MADRILENOS,

HABITANTES DE LA PROVINCIA DE MADRID,

heided the la Bereill, no hay salvering posible pare much

layonnyl die bh lenoismittann signerall y H lafe L

concessor patent que ende un nucetres perhee.

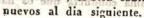
entracipios due bus furzas de-ESPAÑOLES TODOS. res contena companione de tribas y cargos co tedo el fleino, y en esa parte de nora-

tro denodada y pon des reals reducidose de tros que no tandera en telver por el honor

Con the polarioses clonefiths construction in temperal quie not amenava, can capantesa resecion en que no colo itantespera el pronomciamiento de Britombre, dallo sobe-

reno de la libertad contra la tiranta est pl. grau procesa que se abrid a principios-Juando el pendon liberticida ondea ya con descaro en varios puntos de la Monarquía; cuando generales proscritos por haber atentado á la soberanía del pueblo y puesto en peligro la vida de la Reina y de su Augusta hermana, se han colocado á la cabeza de los sublevados en el foco de la insurreccion para imprimir á esta una direccion contraria á nuestra libertad é independencia; cuando el curso de los sucesos ha descorrido el velo que ocultaba la mano estrangera que dirigia el pronunciamiento mas innecesario, injusto y nefando de que hay ejemplo en los anales de las naciones libres, deber sagrado es de las Corporaciones populares de la Capital de la Monarquía, que con paternal solicitud velan por el orden público y por las instituciones que el pais se ha dado, proserir el grito de alarma que aterre á los malvados y desconcierte sus maquinaciones y planes ominosos. La Francia, compatriotas, esa nacion enemiga de nuestras glorias y prosperidad que en pleno parlamento ha osado recordar los títulos que de su Rey Luis XIV heredara á tenernos en vergonzosa tutela, la Francia ó mejor dicho su gobierno, que oyó con estupor el grito de independencia lanzado en Setiembre de 1840 á diez pasos del edificio que sirvió de prision á Francisco I, derrama el oro corruptor en el suelo clasico de la lealtad, y haciendo un vil comercio con el candor de algunos de nuestros hermanos, y la desmesurada ambicion de otros, pretende demoler por sus cimientos el monumento del Dos de Mayo, y arrancar de raiz el arbol de la libertad, regado con la sangre de los hijos de Bravo, Padilla y Maldonado.

No lo dudeis, no, esos mismos hombres, apóstoles ilusos de las formas parlamentarias, que en un rapto de enagenacion, abusando del don de la palabra que para otros fines recibieran del cielo, han concitado las pasiones de los incautos, y conseguido relajar la disciplina del valiente ejército, estraviar los ánimos de una parte de la milicia ciudadana y turbar la paz del Reino, envolviéndonos en los horrores de una guerra civil; esos mismos hombres cuyo corazon, estamos intimamente convencidos, ha latido siempre de amor á la libertad, se sienten ya atormentados por el arrepentimiento, nunca tardío cuando es sincero, y retroceden horrorizados á vista del insondable abismo que ven abierto á sus pies. Progresistas de la coalicion que sin querer habeis puesto las armas en manos de los rebeldes de Octubre para que las vuelvan contra su patria, tornad á vuestras filas, haced que de una vez desaparezcan las ilusiones de los que han tomado vuestro nombre y reclamado como suyo el triste trofeo de haber conmovido las masas para mancillar las glorias del nombre español ; obrad cual cumple á pechos castellanos, ó sobre vuestra frente estampará la posteridad el sello de la traicion; ella dirá que os tenia encadenados una potencia estrangera, y que la tiranía que ejerciera sobre vosotros imponiéndoos un silencio vergonzoso y criminal, era el precio de la corrupcion, porque en tales casos, es bien sabido que los crimenes de la vispera son un título para exigir otros





65169

Las intrigas en esecto del gobierno francés no son ya un misterio para nadie, como tampoco su amenazador intento de sentar en el trono de San Fernando á un hijo de su rey. ¿ Qué partido, pues, esperan sacar de esta impía revolucion los que de buena fé creen debe reservarse en bien de la Patria la mano augusta de la Segunda Isabel para el nieto de Carlos IV, hijo del Infante D. Francisco? Desengañaos, españoles honrados, amantes sinceros de la felicidad de la España, no hay salvacion posible para nuestra independencia, ni libertad, ni porvenir fuera de la enseña levantada en Madrid, Zaragoza y Cádiz...

Constitucion de 1837, Reina Isabel II y Regencia constitucional del Gese temporal del Estado, con el libre ejercicio de la prerogativa que aquella le concede, sean estas ó las otras las personas llamadas á sus consejos; hé aqui los principios que han jurado defender sus Corporaciones populares y la benemérita Milicia Nacional de las mismas; juramentos que si preciso fuere sellarán con su sangre, y que no dudan tener imitadores en sus compañeros de armas y cargos en todo el Reino, y en esa parte de nuestro denodado y por desgracia seducido ejército, que no tardará en volver por el honor de una bandera tan pura y acrisolada como el amor patrio que arde en nuestros pechos.

Con tan poderosos elementos conjuraremos la tempestad que nos amenaza, esa espantosa reaccion en que no solo naufragaria el pronunciamiento de Setiembre, fallo soberano de la libertad contra la tirania en el gran proceso que se abrió á principios del siglo XVI con el martirio de los ilustres caudillos de las Comunidades, y todos los intereses creados á su sombra en el trascurso de tres años; no solo desapareceria de nuestra historia aquella brillante página, acompañando el baldon á los buenos patricios que la escribieran, sino que tambien quedarian malogrados los inmensos sacrificios que en los siete años de guerra cruenta y asoladora ha hecho esta desventurada Nacion para reconquistar sus libertades, y tomar en el consejo europeo el asiento que la pertenece y la disputan y retardan sus bastardos hijos. Y por último, el restablecimiento del diezmo, y las vinculaciones, con la devolucion de los bienes declarados nacionales al clero y comunidades religiosas, sería uno de los primeros actos con que se inaugurara la época de venganzas, luto y esterminio que se ha decretado por un gobierno estrangero, que ni disimular puede su enconado despecho cuando oye decir "HAY PIRINEOS."

Si dudais un momento de la exactitud de estas amargas verdades, parad la atencion en las tendencias que van tomando los levantamientos, volved la vista á Barcelona, donde hollando la Constitucion, y haciendo ludibrio y escarnio del buen sentido de los españoles, se ha erigido un gobierno provisional, y decretado la destitucion del Regente del Reino, del honroso y dificil cargo que recibió de la Nacion representada en Cortes; volved la vista á Valencia, y oid el estrepitoso y bacanal clamoreo con que los sublevados acogen y aclaman los nombres de Narvaez, Concha y Fulgosio, y en cuyo eco, que va á retumbar á las orillas del Sena, se pierde el hilo de los acontecimientos que empezaron con la retirada del ministerio de los diez dias, y hasta el nombre de la cuestion parlamentaria que sirvió de palanca para agitar los ánimos, como los rios

pierden su raudal y su nombre en las aguas del Océano.

Union, pues, compañeros; que el sol del SIETE DE JULIO venga á solemnizar la sincera y cordial reconciliacion de todos los progresistas del gran partido nacional, llamado á labrar la dicha y prosperidad de la infeliz España, orgullosa en otro tiempo de que ese mismo sol no se ponia en sus estados. Autoridades del pueblo, Milicianos Nacionales de todo el Reino, valientes del Ejército y de la Armada, considerad que la Europa entera nos contempla, que la Patria necesita hoy de nuestros esfuerzos reunidos para salvar del universal naufragio que amenaza el arca santa que encierra nues-

tras instituciones y mas caros objetos.

Por lo que hace á las de Madrid, tranquilos estad; que cuando el deber se une á los sentimientos de honor y caballerismo español que se sublevan contra la especulacion fria y calculada de volver la espalda al hombre que tres años há recibió la ovacion en premio de sus servicios al Estado, tan solo porque la estrella que presidió al nombramiento de su Regencia Constitucional, llegará á su ocaso dentro de pocos meses, no hay sacrificio imaginable que no se acepte antes que sucumbir. Y vosotros, Madrileños y habitantes de toda esta Provincia, perseverad en la misma conducta que os ha-



beis trazado: lealtad castellana, cordura, sensatez y amor al orden son las prendas que os caracterizan y os han conciliado el respeto y admiracion del universo, que envidia nuestra tranquilidad y reposo, sin un soldado apenas dentro de nuestros muros. ¿Hay acaso una prueba mayor de que merecemos ser libres? Y la Reina, nuestra adorada Reina Doña Isabel II, ¿no se pasea en medio de nosotros sin mas escolta que un piquete de la benemérita Milicia Nacional, ó del Ejército alternativamente, mas por decoro y respeto que por seguridad, y sin mas escudo que el amor y veneracion de sus pueblos?

Las Corporaciones populares os dijeron el dia en que el Regente del Reino partió á combatir la insurreccion, que dejaba confiado á vuestro honor y lealtad ese precioso depósito y el de su Augusta hermana... el presente atestigua lo pasado, responde del porvenir, y ofrece otra relevante prueba de que merecemos ser libres. Y lo seremos á despecho de propios y estraños, porque el guerrero ilustre que en un autógrafo y solemne documento ha puesto á la Soberanía Nacional por árbitro supremo de sus destinos, y que nunca pasaria el 10 de Octubre de 1844 sin haber entregado las riendas del Gobierno en manos de la heredera de Cien Reyes, defiende con nosotros la causa santa de la Libertad, y Dios vela por la Libertad é Independencia de las Naciones, cuando por sus virtudes y valor merecen ser libres é independientes.

Madrid 4 de Julio de 1843. = La Excma. Diputacion Provincial y el Excmo. Ayun-

tamiento Constitucional de Madrid.

El Presidente, Luis Sagasti. = Pedro Beroqui. = Antonio Tomé de Ondarreta. = Valentin Céspedes. = Ezequiel Martin y Alonso. = Mariano Garrido. = Pedro Antonio de la Arena. = Francisco Huerta. = Vicente Gonzalez de Gonzalez. = Juan Gomez. = Ignacio Olea. = Mariano Sejornant. = José Seco Baldor. = Juan José Fuentes. = Juan del Hoyo. = Baltasar Mata. = Prudencio del Postigo. = Manuel Sarasa. = José Piñeiro. = Leandro Aguirre. = Juan Manuel Muela. = Angel Nuñez. = Francisco Holgueras García. = Marques de la Corona. = Hipólito Fernandez Vitores. = Isidro Suarez. = Blas Jáuregui. = Manuel Serantes. = Agustin Fernandez Vior. = José Lancha. = José García Martinez. = Esteban Gomez de Velasco. = José Martinez Luna. = Guillermo Sampedro. = Felix Sanchez Marin. = Baltasar Hermoso del Caño. = Juan Ramon de Quijano. = Gregorio María de Ibarrola. = José Sirvent y Bonifacio. = Ramon Ruiz. = Simon Santos Lerin, Vocal Secretario.



beis traccho: leakad exitellana, coedura, sensates y amor al orden son las prendas que es sumeterizan y us han canciliado el respeto y admiracion del universo, que envidia nuestra trasquilidad y reporto, sin un soldado acenas dentro de nuestros muros: ¿Hay aceso una prueba mayor de que morecemos ser libres? Y la Reina, nuestra adorada trena Deita Isabet II, quo se pagra en media de nesotros sin mas escolta que un piquere de la benembrita Milicia Nacional, é del Riscuito alternativamente, mas por decorra y experto que por seguridad, y sin mas estudo que el amor y veneracion de sus pacibles.

Las Corporaciones populates os dijeron el dis en que el Regorte del Reino partió d'evañostic la insurreccion, que dejaba confiado à vuestro honor y i altad em pracioso desposito y el de su Augusta hermana... el presente atenticos to pasado, responde del porvenir, y offece otra relevante procha de que merecconos ser libres. Y la seremas á despecho de propias y estraños, porque el guerrero ilustre que en un autógrafo y solemne do documento ha puesto á la Soberania Nacional por debiro supremo de sus destinos, y que nunca pasaria el 10 de Octubre de 1844, sin haber entregado las riendas del Gobierno en manos de la heredera de Cien Reye, dedende con nombros la canta santa de la Libertad, y Flios vela por la Libertad é independencia de las Naciones, cuando por los virtudes y valor mercoen ser libres é independencia de las Naciones, cuando por los virtudes y valor mercoen ser libres é independencia.

" Madrid & de Julio de 1843. - La Exema. Diputacion Provincial y el Exemo. Ayun-

camiento Constitucional de Madrid.

El Presidente, Luis Sagasti. — Pedro Beroqui. — Antonio Tomé de Qudarreta. — Valentin Cispedes. — Exequiel Martin y Alonso. — Marinoo Carrido. — Pedro Antonio de la Arena. — Trancisco Huerta. — Viento Conzalez de Gouzdez. — Juan Courez. — La vecio Olea. — Marinoo Sejornant. — José Sero Beldor. — Juan José Tuentes. — Juan del Hoyo. — Hallostr Minta. — Prunicurio del Postigo. — Manuel Sarara. — José Piúsico. — Leandro Agnirre. — Juan disonel Musias — Angel Nuñez. — Francisco Holgueras Correcte del Corona. — Hipolita Peruandez Vitores. — Isabela. — José Carreta regai. — Marques de la Corona. — Hipolita Peruandez Vitore — José Lancha. — José Carreta regai. — Martinez. — Esteban Connex. di Velacco. — José Martinez Inna. — Californo Sampedino. — Polte Sarara de Hono. — José Martinez Inna. — Californo Sampedino. — Gregorio Biaria de Tharrola. — José Sirrett y Bonifacio. — Ramon Hois. — Simon Santos Levin, Vocal Sacretario.